Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 354-2014-MPC

**Casma, 01 de Julio del 2014**

**VISTO:** El Informe Nº 103-2014-MPC/DTSV de fecha 01.07.2014, de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad, solicita viáticos para su persona, que viajará a la ciudad de Huaraz para estar presente los días 02 y 03 de Julio del presente año, con la finalidad de asistir a la Capacitación del Personal Responsable de Ingreso de papeletas al Registro Nacional de Sanciones Transito, organizada por la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional de Ancash, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Transporte cito en Av. Confraternidad Internacional Sur Mz. 4, Lt. Nº 1, Villon Alto - Huaraz;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía Nº 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 01.07.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos al Sr. Neldvin Alfredo Salinas Cano, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la comisión de servicios a la Ciudad de Huaraz al Sr. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial, los días 02.03 de Julio del presente año, con la finalidad de asistir a la Capacitación del Personal Responsable de Ingreso de papeletas al Registro Nacional de Sanciones Transito, organizada por la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional de Ancash, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Transporte cito en Av. Confraternidad Internacional Sur Mz. 4, Lt. Nº 1, Villon Alto – Huaraz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/. 406.00 (Cuatrocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Romnel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL